



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

Reunión de Junta N° 399
5 de agosto de 2020 - 15:00 hs.
Orden del día

- 1) Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 397 y 398.
- 2) Informe de Dirección:
 - a) Res. D. 482 (10/3/2020): da de baja a partir del 1/4/2020 la designación de la Prof. Alicia Schniebs como Profesora Titular Regular con dedicación exclusiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, por habersele concedido el beneficio de la jubilación.
 - b) REREC-2020-760-E-UBA-REC y Anexo: designa, con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4393/12, a los docentes que se mencionan en el Anexo (ARR-2020-3-UBA-SAA), entre quienes figura el Prof. Ángel Castello como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.
 - c) Nota dirigida por el Lic. Gustavo Daujotas a la Directora del Departamento solicitando que se instrumenten los medios para dar curso al nombramiento de la Prof. Alicia Schniebs como Profesora Titular Consulta de la Facultad de Filosofía y Letras (3/8/2020).
3. Criterios para distribución de rentas vacantes de Profesor Titular con dedicación exclusiva (por jubilación de la Prof. Alicia Schniebs) y de diferencia entre renta de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva y JTP con dedicación simple (por renuncia de la Lic. María Victoria Coce a dedicación semiexclusiva).
4. Pedido de Mayoría de Graduados de asignación de rentas para *ad honorem* e inadecuados (a propuesta de Mayoría de Graduados).
5. Programación para el segundo cuatrimestre; repaso de la oferta de materias y seminarios (a propuesta de Mayoría de Graduados y Claustro de Estudiantes).
6. Composición de las cátedras para el segundo cuatrimestre (a propuesta de Mayoría de Graduados).
7. Reunión docente de mitad de año (a propuesta de Mayoría de Graduados).
8. Proyectos Departamentales: propuestas de la Prof. Maresca y del Prof. Cavallero (temas pendientes de la reunión de Junta N° 396, del 30/10/2019).
9. Descargo de estudiantes: para una mejor convivencia e intercambio de ideas en el Departamento (a propuesta del Claustro de Estudiantes).



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

Acta de la Reunión de Junta N° 399

En Buenos Aires, a cinco días del mes de agosto de 2020, a las 15:00 hs., se reúne la Junta Consultiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de los siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero, Diana Frenkel, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduados, Julieta Cardigni, Victoria Maresca, Gabriela Müller (mayoría) y Adriana Manfredini (minoría); por el Claustro de Estudiantes, Sergio Antonini, Patricio Couceiro, Natalia Gaitán y Germán Garzón Torres. Preside la reunión la Directora de Departamento, Mariana Ventura. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Melina Jurado.

1) Actas de las reuniones de Junta N° 397 y 398.

Queda pendiente de aprobación el acta de la reunión N° 397, dado que la Prof. Cardigni solicita que, además del discurso de la Prof. Ventura, se introduzca el resto de los discursos pronunciados en la reunión. La Directora aclara que el acta fue redactada por el Secretario Académico anterior, Prof. Gustavo Daujotas, sin incluir ningún discurso, y que sus palabras habían sido agregadas posteriormente porque así lo pidió en la reunión de Junta N° 398, mientras que las demás personas que habían hablado el día de la elección no lo habían solicitado. Considerando el pedido formulado por la Prof. Cardigni en el día de la fecha, todos los discursos serán añadidos al acta.

Se aprueba el acta de la reunión N° 398.

2) En el marco del Informe de Dirección, la Directora lee la lista de notas entradas que constan en el orden del día.

Respecto del inciso a), la Directora aclara que recién tomó conocimiento de la mencionada Res. D 482 (10/03/2020), por la cual se dio de baja a la Prof. Alicia Schniebs del cargo de Profesora Titular Regular con dedicación exclusiva por jubilación, durante el fin de semana previo a la reunión de Junta, porque se comunicó personalmente con la Prof. Schniebs. Por este motivo, la cuestión se incluyó recién en orden del día de la presente reunión y no en el de la anterior. Señala que con anterioridad tanto ella como la Secretaría Académica les habían preguntado a las autoridades salientes del Departamento, Prof. Liliana Pégolo y Prof. Gustavo Daujotas, por la situación de la Prof. Schniebs, pero que ninguno de ellos había sabido brindarles información al respecto. La Directora comenta que le resulta muy llamativo que esta información no hubiera llegado antes al Departamento y señala su importancia, dado que implica que desde el 1° de abril de 2020 una renta significativa había quedado vacante. Propone retomar la cuestión más adelante, cuando se aborde el punto 3 del orden del día.

En relación con el inciso b), la Directora aclara que en la Resolución de Rectorado N° 760/2020, que designa con carácter excepcional y en los términos de lo dispuesto por la Resolución (CS) N° 4393/12, a diversos docentes de la Universidad, figura el Prof. Ángel Castello, a quien se designa como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva hasta el 31/3/2021.

Con respecto al inciso c), la Prof. Ventura lee la nota dirigida a la Directora del Departamento por el Lic. Gustavo Daujotas con fecha del 3 de agosto, solicitando que se designe Profesora Consulta a la Prof. Alicia Schniebs. A continuación, explica que los nombramientos de Profesores Consultos se pueden realizar *ad honorem* o con una dedicación simple, algo que también habría que tener en cuenta al momento de tratar el punto 3. Informa además que hay dos maneras distintas de iniciar el trámite: ya sea a pedido del propio Departamento o a pedido de particulares. Señala que la cuestión podría tratarse en la reunión sobre tablas, si los consejeros están de acuerdo.

La Prof. Cardigni aclara que la solicitud del nombramiento de la Prof. Schniebs como Consulta no es una iniciativa del Lic. Daujotas solo, sino también de lxs Profesorxs Viviana Diez, Roxana Nenadic, Jimena Palacios y Martín Pozzi, y que dicha nota se había enviado al Departamento solamente a título informativo, a fin de que se difundiera la carta sobre el pedido y de que la Junta tomara conocimiento, porque los interesadxs ya habían iniciado las tramitaciones.

3. Criterios para distribución de rentas vacantes de Profesor Titular con dedicación exclusiva (por jubilación de la Prof. Alicia Schniebs) y de diferencia entre renta de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva y JTP con dedicación simple (por renuncia de la Lic. María Victoria Coce a dedicación semiexclusiva).

4. Pedido de asignación de rentas para *ad honorem* e inadecuades (a propuesta de Mayoría de Graduadxs).

La Directora comparte con lxs miembrxs de la Junta una serie de cuadros provistos por la Dirección de Coordinación Académico-Departamental, donde constan los valores de las rentas disponibles y la escala salarial vigente. Explica que, según la información recibida, el valor actual de la renta de Profesor Titular con dedicación exclusiva asciende a \$ 71.425,40; pero que el monto disponible para el Departamento corresponde al valor de la renta al momento de quedar vacante, el 1/4/2020: en dicha fecha, el valor de la renta ascendía a \$ 67.546,27. Esto implica que con el paso del tiempo la renta se va desvalorizando y que, al día de la fecha, estrictamente el Departamento no contaría con el dinero suficiente para dar de alta exactamente el mismo cargo. A raíz de esto, la Prof. Ventura señala que hubiera sido de suma importancia y utilidad que la información acerca de la jubilación de la Prof. Schniebs se hubiera difundido antes, ya que dejar pasar unos meses tiene consecuencias económicas.

La Prof. Maresca afirma que, en realidad, no se correría el riesgo de desactualización, ya que la normativa de la UBA establece que mientras duren la pandemia y la cuarentena las rentas no se desactualizan. La Prof. Ventura responde que esa información no se corresponde con la que le suministraron en la Dirección de Coordinación Académico-Departamental, según la cual, tal como figura en la base de datos de la Facultad que comparte en pantalla, la renta disponible para el Departamento actualmente asciende a \$67.546,27, no a \$71.425,40, que es lo que el cargo vale al día de la fecha. De todos modos, se compromete a averiguar.

Respecto de la diferencia entre los dos cargos de la Prof. Coce, la Directora informa que el monto disponible al día de la fecha asciende a \$5.642,23. Al respecto, aclara que, con fecha del 21 de mayo de 2020, la Directora de Departamento anterior,

Prof. Liliana Pégolo, solicitó a la Facultad que parte de la renta que había quedado vacante por la renuncia a la dedicación semiexclusiva de la Prof. Coce fuera asignada a la adecuación renta-cargo del Prof. Enzo Diolaiti y que esta solicitud se aprobó por Res. D 720 del 29/5/2020. La Prof. Ventura agrega que posteriormente, con fecha 13/7/2020, la Prof. Pégolo envió una nueva nota al Decano solicitando la baja de dicha adecuación, aunque, según entiende, aún no se le había dado curso a este pedido. Por este motivo, al día de la fecha el monto disponible asciende a los mencionados \$5.642,23, y no a los \$7.589,35 que habían quedado vacantes el 1/4/2020. La Directora aclara que recién tomó conocimiento de esta situación el día lunes, cuando, a raíz del tema de la jubilación de la Prof. Schniebs, se comunicó con la Directora de la Coordinación Académico-Departamental, Sra. María Laura Costa, quien la puso al tanto. Afirma que esto la sorprendió mucho, porque antes de que comenzara a sesionar la Junta, en los intercambios mantenidos entre lxs consejerxs y las autoridades del Departamento por correo electrónico, al menos en dos oportunidades se preguntó por la situación de la renta vacante de la Prof. Coce y en ningún momento se informó que se le hubiera dado ya algún destino. Aclara que coincide completamente con el destino que se le dio a la renta, por considerar que, en la medida de lo posible, no debe haber inadecuaciones renta-cargo y, en el caso puntual del Prof. Diolaiti, es indudable que tiene que percibir una renta de Ayudante de Primera, por su condición de graduado; pero señala que le llama la atención que no se informara al respecto ni a lxs consejeros electxs, cuando preguntaron, ni a las nuevas autoridades del Departamento, que al momento de asumir preguntaron por la situación de las rentas vacantes.

Al margen de lo anterior, la Directora repite que, concretamente, el dinero del que se dispone al día de la fecha asciende a \$5.642,23 (por la diferencia entre rentas de la Prof. Coce) y \$67.546,27 (por la baja de la Prof. Schniebs).

La Prof. Maresca propone pelear en Secretaría Académica por el mantenimiento de la escala salarial, dado que al estar suspendidos todos los plazos y tiempos administrativos por la pandemia, la normativa supone que no puede haber una desactualización de la misma. También informa que el pasado martes asistió a la Comisión de Interpretación y Reglamento, a la cual había llegado el pedido de baja de la adecuación renta-cargo del Prof. Diolaiti formulado por la Prof. Pégolo, y que ella solicitó que, como se trataba de un pedido de la gestión departamental anterior y se había producido un cambio de autoridades, se retuviera el trámite en la Comisión, para que el mismo pudiera tratarse primero en la Junta Consultiva del Departamento. Finalmente, señala que desde su representación (Mayoría de Graduadxs) consideran que debe mantenerse la adecuación renta-cargo al Prof. Diolaiti, porque es un derecho básico que alguien que ingresó como Ayudante de Segunda cobre como Ayudante de Primera en el momento en el que se recibe.

La Prof. Ventura responde que el Departamento hará las averiguaciones pertinentes y, desde luego, agotará los recursos para recuperar el monto completo de la renta de la Prof. Schniebs.

El Prof. Cavallero pregunta si la gestión del Departamento y el personal administrativo no tenían conocimiento de esas cuestiones y cómo es que no lo comunicaron. En segundo lugar, pregunta por qué se hizo el pedido de adecuación del Prof. Diolaiti (con la que también acuerda) en un momento de transición en el que la Junta Consultiva no funcionaba y no se habían hecho las elecciones de las nuevas autoridades, cuando supuestamente había muchas cosas que no podían decidirse. Aclara que entiende que es un problema a tener en cuenta y que hace mención de él para llamar la atención sobre irregularidades.

La Prof. Pégolo afirma en relación con la baja de la Prof. Schniebs que, si bien se hablaba de que próximamente la Profesora gozaría de su jubilación, jamás había llegado al Departamento ningún tipo de comunicación o nota formal de ninguno de los ámbitos administrativos de la Facultad. En relación con la adecuación del Prof. Diolaiti, sostiene que fue una decisión que se tomó a partir del conocimiento de la renuncia de la Prof. Coce a su dedicación semiexclusiva. Afirma que en un primer momento, cuando se elevó el pedido, hubo una decisión *ad referendum* por parte del Decano, ya que nada estaba funcionando, ni siquiera los órganos que corresponden al Consejo Directivo de la Facultad. La Prof. Pégolo afirma que por ese motivo, cuando el Consejo y las Comisiones comenzaron a funcionar, se pidió la baja de la adecuación para que pudiera tratarse la cuestión en la nueva gestión. A continuación, asevera que le comunicó a la Prof. Ventura esa situación (que el Prof. Diolaiti estaba cobrando una adecuación y su posterior pedido de baja) en una conversación que mantuvieron, con lo cual entiende que no hubo ningún tipo de irregularidad.

La Prof. Ventura reitera que, si bien podría haber habido algún malentendido, ella se enteró de la existencia de la resolución de la adecuación renta-cargo del Prof. Diolaiti el día lunes y que lo único que sabía hasta el momento era que el Prof. Diolaiti cobraba una renta de Ayudante de Segunda.

La Prof. Pégolo sostiene que el Prof. Diolaiti era la única persona que, según su parecer, ameritaba la adecuación, frente al hecho de que el Profesor en su momento había estado cobrando dos rentas y que luego una quedó sin efecto y pasó a cobrar solo la renta de Ayudante de Segunda. Agrega que, en ese momento, la Prof. Coce renunció a su dedicación y se le pidió la adecuación renta-cargo a Enzo Diolaiti, que fue *ad referendum* por parte del Decano, y que, cuando todo comenzó a funcionar, se pidió la baja.

La Prof. Ventura reitera que tomó conocimiento de la adjudicación de la adecuación renta-cargo del Prof. Enzo Diolaiti, con la que acuerda absolutamente, el lunes 3 de agosto, y que, por ese mismo motivo, estimaba que el dinero disponible era un poco mayor que el disponible actualmente.

El Prof. Cavallero aclara que no está en desacuerdo con que se adecuen las rentas, que ese no es el tema que está discutiendo y que utilizó el término irregularidad, porque si en el contexto de la pandemia y cuarentena no estaba funcionando ninguno de los órganos de gobierno de la Facultad, no se comprende cómo a mediados de mayo se decidió hacer el pedido de adecuación y hay una resolución *ad referendum* del Decano del 29 de mayo que la concedió, cuando supuestamente la Facultad no estaba tomando ninguna decisión y la misma Junta, que todavía no había elegido Directorx, no estaba al tanto.

La Prof. Maresca señala que en el contexto de la pandemia se tuvieron que tomar una serie de decisiones, no sólo en el Departamento sino también en otros Departamentos y por parte de la Facultad, que se resolvieron con resoluciones *ad referendum* del Decano y que se votaron en la primera sesión del Consejo Directivo, que con anterioridad no estaba sesionando.

La Prof. Manfredini pregunta si el Prof. Diolaiti se encuentra cobrando la adecuación renta-cargo, es decir, como Ayudante de Primera.

La Prof. Ventura comenta que, según la información suministrada por la Facultad, el Prof. Diolaiti se encuentra percibiendo la adecuación, dado que todavía no se dio curso al pedido de baja, presentado el 13 de julio por la Prof. Pégolo, y señala que esa información coincide con lo afirmado por la Prof. Maresca, esto es, que el pedido aún se encuentra en Comisión.

El Prof. Diolaiti informa que actualmente está percibiendo la renta de Ayudante de Primera con dedicación simple. A continuación, comenta los cambios ocurridos en las rentas y los cargos que tuvo desde el 2018 hasta el día de la fecha.

La Directora comparte nuevamente con los representantes la grilla de la escala salarial vigente (junio de 2020) y señala los valores disponibles a tener en cuenta por la Junta al distribuir las rentas vacantes (total, de acuerdo con los números provistos por la Dirección de Coordinación Académico-Departamental: \$73.188,50). Asimismo, destaca las rentas correspondientes a algunos cargos en particular y presenta cuentas de las diferencias a considerar a la hora de realizar las distintas adecuaciones renta-cargo. Señala que la suma disponible no alcanza para rentar a todos lxs auxiliares *ad honorem* e inadecuadxs del Departamento y calcula que para eso harían falta unos \$30.000 más aproximadamente. En relación con este punto, la Directora agrega que, a la hora de decidir la distribución del dinero disponible, habría que tener en cuenta lo siguiente:

- a) La nota presentada por el Prof. Daujotas en la reunión de Junta anterior, por la cual solicitó que se le asignara una renta de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva considerando que hace once años, antes de obtener el cargo de Secretario Académico del Departamento, percibía una renta de JTP con semiexclusiva, a la cual tuvo que renunciar para asumir dicho cargo.
- b) El pedido de designación de la Prof. Schniebs como Profesora Titular Consulta, en la medida en que esta designación podría hacerse *ad honorem* o con una renta simple, correspondiente al cargo que tenía la Profesora al momento de jubilarse.
- c) Aclara que, si bien aún no se han realizado las averiguaciones pertinentes, dentro del grupo de lxs ayudantes *ad honorem*, que son siete, podría haber personas que no soliciten la renta, por cuestiones de incompatibilidad con otros cargos.

El Prof. Cavallero [se escucha muy mal por problemas de conexión] señala que la mencionada incompatibilidad de aquellas personas que trabajan en el CONICET no puede utilizarse como argumento para decidir si se le otorga o no un cargo a alguien en el Departamento. La persona tiene derecho a cobrar la renta y que el CONICET le descuenta lo que corresponda. Afirma que cree que hay que otorgarle al Prof. Daujotas la dedicación semiexclusiva y pregunta cuánto dinero representa, en el caso de que se le otorgue.

La Directora responde que no hizo la cuenta, pero que se trata prácticamente del mismo dinero que había quedado vacante por la renuncia de la Prof. Coce (alrededor de \$7.000). La Prof. Maresca observa que la Prof. Coce cobra actualmente una renta de JTP con dedicación simple. La Prof. Ventura le da la razón, pero aclara que no hay mucha diferencia. De la escala salarial surge que la diferencia entre un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple y otro con dedicación semiexclusiva asciende a \$9.994,04.

El Prof. Torres mociona que, en primer lugar, se asigne la dedicación semiexclusiva a Gustavo Daujotas; y, en segundo lugar, que se rente a lxs ayudantes *ad honorem*, ya que han estado trabajando mucho en el primer cuatrimestre y lo seguirán haciendo en el segundo.

El Prof. Cavallero mociona que, en primer lugar, se asigne la dedicación semiexclusiva a Gustavo Daujotas; y que, en segundo lugar, se realice la adecuación renta-cargo de lxs ayudantes que no la tienen, considerando, por una parte, que en su mayoría son regulares y que vienen trabajando así desde hace mucho más tiempo que lxs *ad honorem*, y, por otra parte, que rentar a lxs *ad honorem* representaría casi la totalidad del dinero disponible para distribuir.

La Prof. Steinberg señala que la adecuación del Prof. Daujotas es prioritaria y, en segundo lugar, considera que hay que otorgarle la adecuación renta-cargo a Enzo Diolaiti y a lxs que están en esa situación; y, en tercer lugar, adjudicar una renta a lxs ayudantes *ad honorem* interinos, estableciendo entre ellxs un orden de prioridades y antecedentes. Pone énfasis en la necesidad de recordar la precariedad de estas rentas, dado que, al provenir del cargo de Titular con exclusiva vacante por la jubilación de la Prof. Alicia Schniebs, durarán hasta que se sustancie el concurso de dicho cargo, que ya está llamado, y la Universidad adjudique esa renta a la persona que lo obtenga. Por último, aclara que concuerda con las dos primeras prioridades planteadas por el Prof. Cavallero en su moción y sugiere acordar, en tercer lugar, un criterio para repartir los fondos restantes entre lxs Ayudantes *ad honorem*.

La Prof. Cardigni mociona, en primer lugar, restituir la renta al Prof. Daujotas de acuerdo con la carta que presentó; en segundo lugar, mantener la adecuación renta-cargo al Prof. Diolaiti; en tercer lugar, rentar a lxs ayudantes *ad honorem* que están trabajando sin cobrar, con algún orden de prioridad si es que el dinero no alcanza para rentarlos en su totalidad; y, por último, discutir, cuando haya otra renta disponible, las inadecuaciones.

Sergio Antonini afirma que desde la representación estudiantil solicitan que, a diferencia de lo que viene sucediendo en los últimos años, se incluya a lxs estudiantes ya sea en Ayudantías de Segunda, ya sea en algún Proyecto Departamental en el que puedan participar. Señala que desconoce los motivos por los cuales hay personas trabajando *ad honorem* y que, en todo caso, se podría considerar un error de planificación. Considera que de aquí en adelante lo más justo y equitativo sería consensuar ciertos criterios y pensar en una planificación que incluya a los tres claustros. Mociona, en primer lugar, que se le otorgue parte de la renta disponible a la Prof. Schniebs; en segundo lugar, a Ayudantías de Segunda o Proyectos Departamentales; y, en tercer lugar, a las adecuaciones renta-cargo y rentas de lxs *ad honorem*.

La Prof. Maresca señala que para lxs graduadxs es muy importante incluir tanto a lxs estudiantes como a lxs inadecuadxs, pero considera que la situación de las personas que están trabajando sin percibir ninguna renta le parece mucho más grave. Por otro lado, afirma que tiene entendido que la Prof. Schniebs, por el sistema jubilatorio del que goza, no puede percibir una renta. Reitera que entiende que es muy pertinente la demanda del Claustro Estudiantil por las Ayudantías de Segunda, y que desde su representación también quieren plantear que es necesario que haya una selección interna de Ayudantes de Primera, tanto en el área de Latín, porque ya está vencido el orden de mérito de la última selección, como en el de Griego, porque el orden de mérito del último concurso está agotado. Sostiene que la finalidad de las selecciones internas debería ser la de disponer de un orden de mérito para cubrir suplencias y no para el ingreso.

Respecto del pedido de Sergio Antonini de asignar rentas a Proyectos Departamentales o para Ayudantías de Segunda en lo inmediato, observa que representa un gran problema, porque ya hay personas que en la actualizad están trabajando *ad honorem*. Señala que la gestión del Departamento podría preguntarles acerca de su situación particular y que la prioridad sería rentar a aquellas personas que no tienen otro cargo en la Facultad o en otro lado, que no tienen una exclusiva y una simple, y que necesitan con urgencia cobrar una renta por su trabajo.

La Prof. Sripeikis solicita, en nombre propio y de otrxs compañerxs que trabajan *ad honorem*, que frente a la presente coyuntura, en la que efectivamente hay dinero

disponible para repartir en el Departamento, se le otorgue prioridad a quienes no están percibiendo ninguna renta por su trabajo.

El Prof. Torres opina que, en consonancia con lo que está haciendo la Facultad, tendría que ser prioritario rentar a lxs *ad honorem*, y secundarias, las adecuaciones renta-cargo y la apertura de Ayudantías de Segunda, con lo que también está de acuerdo. Aclara que ratifica lo dicho por la Prof. Stripeikis y que concuerda con Mayoría de Graduadxs.

La Prof. Manfredini expresa que cualquiera de los reclamos venidos de los distintos frentes contemplados en la reunión tiene su justo motivo, pero que es difícil discriminar las urgencias de todas las personas que están postergadas y que, en cierto sentido, estas urgencias se equilibran, ya que no se puede saber que lxs únicsxs angustiadxs por la urgencia de un cobro sean lxs *ad honorem*. A continuación, propone que el dinero vacante se distribuya, atendiendo los reclamos de los tres frentes: en primer lugar, otorgar la semiexclusiva al Prof. Daujotas; en segundo lugar, establecer ciertos criterios para atender a estos dos grandes grupos postergados (inadecuadxs y *ad honorem*): adecuar al Prof. Diolaiti, quien ya se encuentra percibiendo el beneficio, y a alguna otra persona que esté en situación de inadecuación; y rentar a una parte de lxs *ad honorem*. Señala que está de acuerdo con la afirmación de Sergio Antonini, porque cree que la presente situación, en particular la de lxs *ad honorem*, lamentablemente se vincula con un defecto de planificación. Fueron hechas con la buena intención de darle a alguien la oportunidad de trabajar; lxs alumnxs y lxs *ad honorem* la abrazan enseguida por el entusiasmo de trabajar y de hacer lo que les gusta; pero después la realidad no es justa y deben esperar largo tiempo hasta poder cobrar por el trabajo realizado. Afirma que la presente Junta y las anteriores deben asumir en alguna medida el costo de las decisiones que tomaron en relación con las cuestiones objeto de debate. Señala que la situación actual se da porque la base se amplió y se amplió peligrosamente y hay gente que está esperando para cobrar y va a seguir esperando.

La Prof. Ventura comenta que, en relación con la conveniencia de atender a los tres claustros, el Prof. Daujotas le acaba de comunicar a su teléfono que la Prof. Schniebs, por las condiciones en las cuales se jubiló, no puede percibir una renta; de modo que no sería necesario disponer de parte de la renta vacante para pagarle una renta de Titular con dedicación simple en caso de ser designada Profesora Consulta.

El Prof. Cavallero afirma que está de acuerdo con la Prof. Manfredini y aclara que en su moción anterior tenía en cuenta precisamente el trabajar sobre los tres claustros. Recuerda que en más de una oportunidad, en los más de veinte años que lleva formando parte de la Junta, ha dicho que las cosas hay que hacerlas en beneficio del Departamento y no en beneficio de personas en particular. Y sostiene que uno de los beneficios del Departamento consiste en formar personas desde que son estudiantes. Por distintas razones las Ayudantías de Segunda se fueron perdiendo o transformando en Ayudantías de Primera, muchas veces porque lxs alumnxs se reciben. A continuación, señala que la otra razón de su moción es, como dijo la Prof. Manfredini, que una cosa son los ideales y otra las realidades. Afirma que tenemos que tratar de ser justos y atender a las necesidades del Departamento, que apuntan a los tres claustros; con lo cual, como aclaró anteriormente en su moción, si se le otorga el dinero disponible a lxs ayudantes *ad honorem* (lo cual implica aproximadamente unos \$72.000) no alcanzará para rentar a nadie más. Por último, observa que no se está dando nada al Claustro de Profesorxs y que debe tenerse en cuenta que se trata de dinero que depende del cargo de un Profesor y que, como señaló la Prof. Steinberg, es transitorio. Aclara que por las razones expuestas había propuesto con anterioridad un concurso interno de Ayudantes de Segunda, a fin de destinar parte de ese dinero a los auxiliares de Segunda. Añade que

también habría que atender a las necesidades reales de algunas cátedras, por ejemplo, la de la Prof. Ventura, que no dispone de ayudante. Señala que estas cuestiones también deben solucionarse. Recuerda, además, que algunos de lxs ayudantes *ad honorem* habían sido nombrados por la Junta anterior solamente hasta marzo, y que sin embargo continúan.

El Prof. Cavallero reitera su moción y solicita que se vote: 1. que se le otorgue la adecuación al Prof. Daujotas; 2. que se otorgue la adecuación a lxs auxiliares que están sin adecuación (dado que eso representa unos \$33.000, para lo cual sí se dispone de dinero); 3. y añade que, en relación con el dinero sobrante, se defina en el marco de la próxima reunión de Junta un criterio de distribución para que se beneficien tanto el Claustro de Graduadxs (a lxs ayudantes que están trabajando *ad honorem*), como el Claustro de Estudiantes, teniendo en cuenta la posibilidad de nombrar Ayudantes de Segunda.

La Prof. Maresca manifiesta su profundo desacuerdo con el señalamiento de la Prof. Manfredini de que la planta docente se haya ampliado peligrosamente. Expresa que referirse en estos términos a los últimos ingresos de graduadxs al Departamento representa una falta de respeto a lxs compañerxs que están trabajando y aclara que, por ejemplo, lxs del área de griego entraron por un concurso regular luego de más de diez años sin que se produjera ningún ingreso en esa área. Por ese motivo, la Prof. Maresca declara su desacuerdo en que se refiera esa ampliación como peligrosa dado que resultó absolutamente justificada por renuncias, jubilaciones y necesidad de cubrir determinados cargos. Por otra parte, afirma que desde su representación acuerdan con que haya selecciones de Ayudantes de Primera y de Segunda para cubrir suplencias; pero que no consideran viable que en la actual coyuntura se asignen rentas a Ayudantías de Segunda, ya que no hay candidatos que puedan cobrar esa renta, por no haberse hecho una selección interna. Por otra parte, señala que, si bien el Departamento dispone de reglamentos de selección interna de Ayudantes de Primera y de Segunda, primero habría que adecuarlos a la virtualidad, luego hacer el llamado, la selección y las designaciones, lo cual llevaría una cantidad de tiempo del que no se dispone actualmente para repartir la renta.

Sergio Antonini expresa que, sin duda, no hay que dejar que se pierda la renta disponible y que si eventualmente se abriera un concurso para Ayudantías de Segunda, esto recién se podría aprovechar más adelante, pero entiende que, no obstante, se podría armar algún Proyecto Departamental. Por otro lado, aclara que si presentaron el tema de las Ayudantías de Segunda no es exactamente por la renta, sino para que se abra la posibilidad de acceder a dichos cargos para los estudiantes, cuyo claustro ha estado relegado sistemáticamente en el Departamento. Por último, señala que retira su moción y que su representación se adhiere a la moción del Prof. Cavallero, pero con la salvedad de que quede instalado el tema del concurso de Ayudantías de Segunda.

La Prof. Manfredini señala que no cree faltarle el respeto a nadie por decir que el Departamento erró en admitir el ingreso de personas, de graduadxs, que en estos momentos no pueden percibir una renta, dado que es pura descripción de la realidad.

La Prof. Ventura pasa revista a los montos disponibles para distribuir, reitera las mociones propuestas hasta el momento, e invita a los representantes a acercar sus posiciones. Propone que sacando el dinero para el Prof. Daujotas, se reparta equitativamente el dinero vacante entre lxs *ad honorem* (con algún criterio objetivo, como podría ser el orden de mérito del concurso del cual participaron) y lxs inadecuadxs (por ejemplo, aquellxs que cobren dedicaciones simples), atendiendo así a las necesidades de ambos grupos.

El Prof. Cavallero solicita nuevamente que se vote, dado que hay mociones. Recuerda que las reuniones de Junta históricamente son convocadas de 15 a 17 hs., que ésta misma fue convocada para ese horario y que tanto él como otros miembros de la Junta deben retirarse porque tienen que dictar clase. Y señala que si se quiere destinar más tiempo a la reunión de Junta debe ser citada a las 14 o, en caso extremo, a las 9 de la mañana.

La Prof. Ventura propone a lxs representantes volver a expresar sus mociones antes de proceder a la votación y sugiere nuevamente intentar acercar posiciones.

El Prof. Torres adhiere su moción a la expresada por la Prof. Cardigni desde Mayoría de Graduadxs, y la Prof. Steinberg se adhiere a la moción de la Prof. Manfredini, dado que considera que proponen lo mismo y encuentra alentador el hecho de poder satisfacer las demandas de todas las partes que se encuentran con una restricción de acceso a las rentas; de esta manera se deja abierta también la puerta a nuevas rentas que vendrán a futuro por próximas jubilaciones.

El Prof. Cavallero afirma que la propuesta de la Prof. Steinberg implica discutir criterios que hasta el momento se han mencionado (en el caso de lxs ayudantes *ad honorem*, el orden de mérito; en el caso de lxs inadecuadxs, una renta simple) y se pregunta qué tiene eso de justo si hay otrxs inadecuadxs que están desde hace mucho más tiempo que lxs ayudantes nuevxs que no tienen renta.

A las 17:27 hs. el Prof. Cavallero anuncia que se retira de la reunión, porque es una falta de respeto que sus alumnos sigan aguardándolo, y que mantiene su moción.

La Prof. Ventura repasa y ordena las mociones formuladas hasta el momento:

- Moción 1 (Cavallero): 1. otorgar la dedicación semiexclusiva al Prof. Daujotas; 2. realizar las adecuaciones renta-cargo, incluyendo la del Prof. Diolaiti; 3. determinar en otra reunión de Junta algún criterio para distribuir el dinero restante entre lxs ayudantes *ad honorem* y lxs ayudantes de segunda.

- Moción 2 (Cardigni-Torres): 1. otorgar la dedicación semiexclusiva al Prof. Daujotas; 2. mantener la adecuación renta-cargo del Prof. Diolaiti; 3. Rentar a lxs ayudantes *ad honorem*.

- Moción 3 (Manfredini-Steinberg): 1. otorgar la dedicación semiexclusiva al Prof. Daujotas; 2. satisfacer parcialmente los casos de inadecuación renta-cargo con algún criterio a definir, manteniendo la adecuación renta-cargo del Prof. Diolaiti, y rentar parcialmente a lxs ayudantes *ad honorem* con algún criterio a definir.

A continuación, se procede a la votación:

A favor de la moción del Prof. Cavallero: Antonini, Couceiro, Gaitán, Garzón.

A favor de la moción de lxs Profs. Cardigni-Torres: Torres, Cardigni, Maresca, Müller.

A favor de la moción de las Profs. Manfredini-Steinberg: Steinberg, Frenkel, Manfredini.

A partir del empate entre la moción del Profesor Cavallero y la de lxs Profesores Cardigni-Torres, y de acuerdo con el Reglamento, la Directora procede a emitir su voto para desempatar.

En primer lugar, la Prof. Ventura aclara que personalmente, si hubiera sido consejera, hubiera votado por la moción de las Profesoras Manfredini y Steinberg, por considerarla una moción intermedia que reunía a las otras dos; sostiene que, a su juicio, lo más justo era repartir el dinero sobrante de forma pareja entre lxs inadecuados y lxs *ad honorem*. Pero, a continuación, señala que, teniendo que elegir entre las otras dos

mociones, se inclina por otorgarle primero la renta a lxs *ad honorem* y repartir el sobrante, que lamentablemente no será mucho, entre lxs inadecuadxs, porque considera que no pueden quedar en último lugar las personas que no están cobrando nada. Vota, pues, por la moción de lxs Profesores Cardigni y Torres.

La Directora señala que la situación de las designaciones *ad honorem* es compleja. Concuera con lo expresado antes por algunxs consejerxs en relación con los errores de planificación a la hora de realizar algunas de estas designaciones y recuerda que, efectivamente, varixs de lxs actuales Ayudantes *ad honorem* habían sido designados por la Junta anterior a término, no obstante lo cual sus designaciones se renovaron más allá de marzo de 2020 sin que se consultara a la Junta. Pero entiende que, más allá de las circunstancias que rodearon sus designaciones, estxs auxiliares son personas que hoy en día están designadas y que están trabajando sin cobrar, y que esto tiene que ser atendido y solucionado.

La Prof. Ventura concluye que, al margen del resultado puntual de la votación, está claro que la voluntad de todxs ha sido solucionar la situación injusta en la que están trabajando muchxs docentes del Departamento. Destaca, además, que, a partir de la presente reunión, quedan en agenda dos temas que deberán figurar entre las prioridades del Departamento en los próximos meses: primero, solucionar las inadecuaciones renta-cargo que llevan mucho tiempo; en segundo lugar, hacer concursos internos de Ayudantes de Segunda y de Primera, para lo cual en los órdenes del día de las próximas reuniones de Junta se deberá incluir la revisión de los reglamentos disponibles.

A las 18:00 hs. se da por finalizada la reunión de Junta N° 399. Se fija como fecha y horario de la próxima reunión el miércoles 26 de agosto de 2020, a las 15:00 hs., y se establece abordar como primer tema del orden del día, a continuación de la aprobación de las actas y del informe de Dirección, la cuestión de la reforma del plan de estudios y luego los puntos pendientes del orden del día de la presente reunión.

Pablo Cavallero

Diana Frenkel

María Eugenia Steinberg

Daniel Torres

Julieta Cardigni

Victoria Maresca

Gabriela Müller

Adriana Manfredini

Sergio Antonini

Patricio Couceiro

Natalia Gaitán

Germán Garzón Torres